



Bolivia tv

Nº 049 - 16

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO S.A. Y LA EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION**

**BOLIVIA TV**

La Paz  
Av. Camacho Nº1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto:(591)-2-2187300  
Fono:(591)-2-2203404  
Fax:(591)-2-2003973  
Casilla Nº 900  
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba  
Pasaje Misael Saracho Nº1148  
entre Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax:(591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra  
Zona La Morita 4º Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20  
Fono:(591)-3-3560279  
(591)-3-3282255  
Fax:(591)-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Tarija  
Sevilla Nº577 entre  
Madrid e Ingavi  
(frente Plazuela Uriondo)  
Fono:(591)-466-58858  
Cel: (591)72986824  
tarija@boliviavt.bo

Cobija  
Bolívar (Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono:(591)-3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Trinidad  
Cipriano Baraca Nº32  
Fono:(591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca  
España Nº145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax:(591)-4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro  
Velasco Galvarro  
entre Rodríguez y León  
(Radio Bolivia, P3)  
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256  
Cel: (591) 71534251  
oruro@boliviavt.bo

Potosí  
Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258  
Cel: (591) 71534852  
potosi@boliviavt.bo

Riberalta  
Av. Antenor Vasquez esq.  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel: (591) 72844467  
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba  
Comercio esq. 27 de Mayo  
Mercado Lourdes P3  
Cel: (591) 67197176  
yacuiba@boliviavt.bo

Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV y la Universidad Privada Franz Tamayo S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- (Antecedentes)**

Mediante Decreto Supremo Nº 0078 publicado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "BOLIVIA TV", como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación, conforme al Art. 9 del D.S. Nº 0793 de 15 de febrero de 2011, con domicilio legal en la ciudad de La Paz.

Así mismo el Art. 11 Inc. i) del citado Decreto Supremo, faculta al Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, a efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios, y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio.

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS-EPNE) aprobado a través de la Resolución de Directorio Nº 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014, en su Art. 6 Definiciones Inc. f) señala que el Convenio es el acuerdo de voluntades entre BOLIVIA TV y una persona natural o jurídica mediante el cual crea, modifica o extingue una relación jurídica que guarde relación con lo establecido en el Art. 4 del D. S. 078, que refiere BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información, que contribuya a la promoción de valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional.

Haciendo uso de esa autonomía de gestión, en fecha 28 de octubre de 2009 emite la Resolución Administrativa Nº 58/09 que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo Dirigido y Pasantía, que tiene como objetivo determinar un conjunto de normas y procedimientos, establecer políticas, normas y definiciones que se deben observar para que la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV reciba a estudiantes de universidades, institutos y otros centros de enseñanza en la modalidad de Trabajo Dirigido o Pasantía que se traducen en apoyo en las áreas funcionales de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, técnicas, legales o administrativas, con el propósito de colaborar en las actividades y funciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

Mediante nota BTV\_DPP Nº 019/2016 de fecha 15 de septiembre de 2016, el Director de Programación y Promoción, de la Empresa Estatal de televisión BOLIVIA TV, manifiesta su interés a la Rectora de la Universidad Franz Tamayo Sra. Verónica Agreda de Pazos, para realizar un convenio marco que tenga por objeto la realización de pasantías y/o trabajos dirigidos en la Institución.

Mediante nota Cite UPFT-SG-Nº 0178/2016 de fecha 19 de septiembre de 2016, el Secretario General Dr. Edwin M. Rossel, en atención a nota BTV\_DPP Nº 019/2016, remiten propuesta de convenio y documentación requerida.

Mediante Informe Técnico BTV GP Nº 258-1/2016 de 28 de septiembre de 2016, la Gerente de Producción informa a la Gerente General, que se sugiere la suscripción de un convenio Interinstitucional entre la UNIFRANZ y Bolivia TV.

Mediante Informe Técnico BTV-GMV 207/2016 de 28 de septiembre de 2016, la Gerente de Marketing y Ventas, al Director de Programación y Promoción, sugiere la suscripción del convenio Interinstitucional entre la Universidad Privada Franz Tamayo S.A.

Mediante Informe Técnico BTV-DPP Nº 140-A/2016 28 de septiembre de 2016, el Director de Programación y Promoción, sugiere la suscripción de un convenio interinstitucional entre Universidad Privada Franz Tamayo y BOLIVIA TV.

www.boliviavt.bo



Haciendo Historia

La Paz  
Av. Camacho Nº1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto:(591)-2-2187300  
Fono:(591)-2-2203404  
Fax:(591)-2-2003973  
Casilla Nº 900  
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba  
Pasaje Misael Saracho Nº1148  
entre Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax:(591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra  
Zona La Morita 4º Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20  
Fono:(591)-3-3560279  
(591)-3-3282255  
Fax:(591)-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Tarija  
Sevilla Nº577 entre  
Madrid e Ingavi  
(frente Plazuela Uriando)  
Fono:(591)-466-58858  
Cel:(591)72986824  
tarija@boliviavt.bo

Cobija  
Boivar (Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono:(591)-3-8424681  
Cel:(591)72025679  
cobija@boliviavt.bo

Trinidad  
Cipriano Barace Nº32  
Fono:(591)-3-4629627  
Cel:(591)72004699  
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca  
España Nº145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax:(591)-4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro  
Velasco Galvarro  
entre Rodríguez y León  
(Radio Bolivia, P3)  
Fono:(591)-2-2187300 Int. 256  
Cel:(591)71534251  
oruro@boliviavt.bo

Potosí  
Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
Fono:(591)-2-2187300 Int. 258  
Cel:(591)71534852  
potosi@boliviavt.bo

Riberalta  
Av. Antenor Vasquez esq.  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel:(591)72844467  
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba  
Comercio esq. 27 de Mayo  
Mercado Lourdes P3  
Cel:(591)67197176  
yacuiba@boliviavt.bo

## SEGUNDA.- (De las partes intervinientes)

- La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV**, con domicilio establecido en la Avenida Camacho Nº 1485 Edificio "La Urbana" piso 5 y 6 de esta ciudad, representada legalmente por su Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas como representante legal de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, conforme a la Resolución Ministerial Nº 075/2015 de 8 de octubre de 2015 emitido por el Ministerio de Comunicación, en adelante BOLIVIA TV.
- **LA UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO S.A.**, ubicada en la calle Héroes del Acre 1855 esq. Landaeta de la ciudad de La Paz, legalmente representada por la Rectora Nacional la Sra. **RITA VERONICA AMPARO AGREDA DE PAZOS**, con Cédula de Identidad Nº 2557842 L.P., en calidad de representante MEDIANTE LA Resolución de Directorio Nº 01/2015 de 02 de marzo de 2015, que en adelante y para fines del presente acuerdo se denominará **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.- (Del Objeto y del Alcance)** El presente Convenio Marco, tiene por objeto desarrollar acciones conjuntas entre las partes, para consolidar diversas actividades cooperación interinstitucional de acuerdo al requerimiento de cada Institución.

Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un "Convenio Marco" normativo de las actividades de Cooperación Interinstitucional, a partir del cual surgirán convenios específicos para regular actividades concretas de colaboración que no estén definidas en este primer acuerdo.

**CUARTA.- (De los compromisos a ser asumidos por los intervinientes) LA UNIVERSIDAD** asume los siguientes compromisos:

1. Emitir convocatorias para la selección a estudiantes, para el desarrollo de Pasantías y Trabajo Dirigido, de acuerdo a términos de referencia señalados formalmente por **BOLIVIA TV**.
2. Comunicar a los estudiantes la obligación de respetar y cumplir con los instrumentos normativos internos de BOLIVIA TV, de cumplir con las tareas asignadas con puntualidad, celeridad, eficiencia, economía y reserva, así como la observancia del documento de compromiso individual que será suscrito con el estudiante.
3. Proporcionar a los estudiantes seleccionados, la información necesaria y las condiciones administrativas requeridas para la culminación de su trabajo dirigido, en el marco del convenio suscrito.
4. Dotar de estudiantes destacados de último año y egresados de **LA UNIVERSIDAD**.
5. Hacer seguimiento y evaluación de los estudiantes aceptados en **BOLIVIA TV** para la realización de prácticas laborales de los estudiantes.

**BOLIVIA TV** se compromete a:

1. Permitir la realización de prácticas laborales a los estudiantes acreditados por la Universidad.
2. Promover la realización de prácticas en Pasantías y Trabajo Dirigido, a estudiantes de último nivel de la **UNIVERSIDAD**, brindando los recursos necesarios, establecidos por cada convenio suscrito bajo esta modalidad.
3. Concluido el periodo de la Pasantía o Trabajo Dirigido, aprobado mediante el informe de actividades desarrolladas, el (la) estudiante podrá solicitar un certificado, que especifique el trabajo desarrollado y el tiempo de duración.

**QUINTA.- (Reembolso)** El pasante que acceda a una Pasantía no percibirá ninguna retribución monetaria por concepto de la Pasantía realizada en la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV.

El Pasante recibirá un reembolso, destinados a cubrir gastos menores de este, durante su Pasantía en la Empresa Estatal de Televisión - BOLIVIA TV, a la entrega de un informe mensual aprobado por su tutor, previa verificación de la certificación presupuestaria de la Gerencia Administrativa Financiera.

**SEXTA.- (De las enmiendas)** El presente convenio podrá ser modificado únicamente por dos veces, previo acuerdo de partes y se hará efectivo a partir de la firma de una enmienda que pasará a formar parte del convenio original.

La Paz  
Av. Camacho Nº1485  
Edif. La Urbana P4  
Central Piloto: (591) 2-2187300  
Fono: (591) 2-2203404  
Fax: (591) 2-2003973  
Casilla Nº 900  
lapaz@boliviavt.bo

Cochabamba  
Pasaje Misael Saracho Nº1148  
entre Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591) 4-4437029  
(591) 4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Santa Cruz de la Sierra  
Zona La Morita 4º Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco Nº 20  
Fono: (591) 3-3560279  
(591) 3-3282255  
Fax: (591) 3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Tarija  
Sevilla Nº577 entre  
Madrid e Ingavi  
(frente Plazuela Uriondo)  
Fono: (591) 4-466-58858  
Cel: (591) 72025679  
tarija@boliviavt.bo

Cobija  
Bolivar (Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591) 3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Trinidad  
Cipriano Barace Nº32  
Fono: (591) 3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

Chuquisaca  
España Nº145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono/Fax: (591) 4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo

Oruro  
Velasco Galvarro  
entre Rodríguez y León  
(Radio Bolivia, P3)  
Fono: (591) 2-2187300 Int. 256  
Cel: (591) 71534251  
oruro@boliviavt.bo

Potosí  
Plaza Bolívar  
Edif. IV Centenario  
Fono: (591) 2-2187300 Int. 258  
Cel: (591) 71534852  
potosi@boliviavt.bo

Riberalta  
Av. Antenor Vasquez esq.  
Av. Juan de Dios Maldonado  
(lado correo)  
Cel: (591) 72844467  
riberalta@boliviavt.bo

Yacuiba  
Comercio esq. 27 de Mayo  
Mercado Lourdes P3  
Cel: (591) 67197176  
yacuiba@boliviavt.bo

**SÉPTIMA.- (De la reserva)** Tanto **BOLIVIA TV**, así como la **UNIVERSIDAD** deberán mantener en reserva toda la información que sea de su conocimiento y bajo ningún concepto podrán difundirse o publicarse, sin previa autorización de los grupos beneficiarios.

**OCTAVA.- (De la vigencia)** El presente Convenio tendrá vigencia de dos años, computable a partir de la fecha de suscripción del presente convenio, sin admitir tácita reconducción.

**NOVENA.- (De la Resolución)** Serán causales de resolución del presente Convenio, las que se detallan a continuación:

- Cualquiera de las partes incumpla una o varios compromisos esenciales del presente Convenio.
- Por mutuo acuerdo, previa notificación a la otra parte, por escrito con 10 días calendario de anticipación a la fecha de resolución, si dentro los siguientes 5 días de recibida la notificación, la parte que ha decidido la resolución del Convenio no recibe respuesta alguna, el convenio quedará automáticamente resuelto de pleno derecho.

**DÉCIMA.- (De las Notificaciones)** Cualquier notificación, solicitud o aprobación que se realice en virtud del presente Convenio deberá ser hecha por escrito y en los domicilios señalados por las **PARTES**.

**DÉCIMA PRIMERA.- (De la Aceptación y Conformidad)** En señal de conformidad y aceptación, para su fiel y estricto cumplimiento firman el presente **CONVENIO** en triple ejemplar de un mismo tenor y validez, la Lic. GISELA KARINA LÓPEZ RIVAS Gerente General de la **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN BOLIVIA TV**, en representación legal de la **ENTIDAD** y por la **UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ TAMAYO S.A.**, legalmente Representada por la Rectora Sra. RITA VERONICA AMPARO AGREDA DE PAZOS.

La Paz, 28 de septiembre de 2016

  
Gisela Karina Lopez Rivas  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN**  
**BOLIVIA TV**

  
Rita Verónica Amparo Agreda de Pazos  
**GERENTE GENERAL**  
**UNIVERSIDAD PRIVADA FRANZ**  
**TAMAYO S.A.**





**INFORME TÉCNICO**  
**BTV – DPP N° 140-a/2016**

**A:** Dr. Johnny Barral V.  
**DIRECTOR JURIDICO NACIONAL**

**DE:** Lic. Enzo Vargas Alcocer  
**DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN**

**REF.:** **Convenio con la Universidad Frans Tamayo**

**FECHA:** La Paz, 28 de Septiembre de 2016

---

**ANTECEDENTES**

Propuesta de convenio enviado por el Sr. Dr. Edwin Rossel, Secretario General, Universidad Franz Tamayo en respuesta a la solicitud enviada por esta Dirección según nota BTV-DPP N°019/2016

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

La Dirección de Programación y Promoción ante la necesidad de apoyar trabajos relacionados a la promoción e implementar soportes gráficos en pantalla es que tiene la iniciativa de promover la suscripción de un convenio con la Universidad Franz Tamayo. Consideramos que el poder contar con pasantes relacionados al área de Marketing y Diseño Gráfico apoya las tareas de procesos creativos.

Asimismo este tipo de iniciativas permite que las actividades de ambas instituciones logren un objetivo educativo para reforzar los valores y principios de nuestro canal, mismos que puede ser complementado académicamente. También las tareas desarrolladas a través de pasantías cooperan definitivamente en el complemento de las mismas ya que la práctica complementa la teoría.

En ese sentido vemos conveniente tener esta relación a fin de apoyar el logro de nuestros objetivos



## CONCLUSIONES

Por lo expuesto es que esta Dirección sugiere la firma de un convenio interinstitucional entre Bolivia TV y la Universidad Franz Tamayo a fin de desarrollar actividades académicas.

Atentamente

  
D<sup>o</sup> Enzo Vargas Alcoer  
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PROMOCION  
Empresa Estatal de Televisión  
BOLIVIA TV

DPP/emva  
C.c. arch.



**INFORME TÉCNICO  
BTV – GMV 207/2016**

**A:** Enzo Vargas  
**DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PROMOCION**

**DE:** Yolotzin Saldaña Paez  
**GERENTE DE MARKETING Y VENTAS**

**REF.:** Convenio con la Universidad Franz Tamayo

**FECHA:** La Paz, 28 de septiembre de 2016

---

**ANTECEDENTES**

La UNIFRANZ tiene una excelente oferta académica, cuenta con una muy buena infraestructura, un óptimo plantel de docentes, una metodología de enseñanza innovativa, servicios complementarios de extensión universitaria y una nítida proyección internacional.

Esta Universidad ha tenido la inteligencia de incorporar carreras nuevas que a la fecha no oferta ninguna otra Universidad, esto ha sido posible basado en Convenios Internacionales con Universidades de otros países.

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

Al ser la UNIFRANZ una universidad que tiene como preferencia el desarrollo de carreras nuevas, es de interés de Bolivia TV tener una vinculación con la misma ya que de ahí se origina la relación a través de pasantías o capacitaciones con todas las áreas de nuestro canal.

Revisado el borrador de convenio se evidencia que por su naturaleza este nos involucra directamente ya que al contar esta universidad con carreras relacionadas al Marketing nos permitiría alcanzar nuestros objetivos al recibir colaboración de sus estudiantes como pasantes en esta unidad y en las otras unidades que así lo requieran por la diversidad de sus carreras.





## CONCLUSIONES

Por lo anteriormente expuesto se sugiere la suscripción de un convenio interinstitucional entre la UNIFRANZ y Bolivia TV con el fin de profundizar acciones y tareas en beneficio de ambas instituciones previa valoración de las áreas interesadas.

*Yolotzin Saldana Pavez*  
GERENTE DE MARKETING Y VENTAS  
Empresa Estatal de Television  
"BOLIVIA TV"

**INFORME TÉCNICO**  
**BTV GP N° 258-1/2016**

**A:** Lic. Gisela López Rivas  
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

**DE:** Gloria L. Ajpi Jalja  
GERENTE DE PRODUCCIÓN.

**REF:** Convenio con la Universidad Franz Tamayo

**FECHA:** 28 de septiembre de 2016

---

**ANTECEDENTES.-**

La Universidad Privada Franz Tamayo, cuenta con una excelente formación universitaria como el resultado de un proceso integrado de enseñanza, investigación y extensión de la educación y la cultura en beneficio de la sociedad. Con la implementación de una nueva metodología de enseñanza, con una proyección internacional, con el intercambio estudiantil reafirmando su formación como profesionales globalmente competitivos.

Esta casa de estudio incorpora dentro de su curriculum las carreras de Diseño Gráfico y Producción Crossmedia, Publicidad y Marketing, Derecho; con Sedes en la ciudades de La Paz, El Alto, Santa Cruz de la Sierra y Cochabamba.

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS.-**

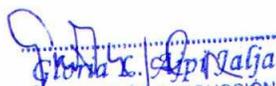
Tomando en cuenta la importancia que brinda UNIFRANZ a la promoción de las carreras ya mencionadas, las mismas que son de interés de Bolivia Tv, se considera meritoria realizar las gestiones necesarias para la suscripción de un convenio entre ambas instituciones.

Al contar esta universidad con carreras relacionadas a Diseño Gráfico y Producción Crossmedia, se considera importante ya que las mismas podrían contribuir a potenciar la identidad del canal en otras plataformas además de la de producción. Los estudiantes, como pasantes de esta universidad pueden contribuir a la construcción de mensajes relacionados a nuestra ideología y proceso de cambio, además de contribuir a logro de objetivos de nuestra Empresa.

**CONCLUSIONES.-**

Por lo anteriormente expuesto, se pone en consideración la suscripción de un convenio interinstitucional entre la UNIFRANZ y Bolivia Tv, el que permita profundizar acciones y tareas en beneficio de ambas instituciones, previa valoración de las áreas interesadas.

En cuanto pongo a su consideración para fines consiguientes.

  
GERENTE DE PRODUCCIÓN  
Empresa Estatal de Televisión  
"BOLIVIA TV"

La Paz, 19 de septiembre de 2016.  
CITE UPFT - SG -No. 0178/2016



Señor:  
Lic. Gisela López  
**GERENTE GENERAL  
BOLIVIA TV**  
Presente



**Ref.: Remite propuesta de convenio**

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien dar respuesta a su nota BTV – DPP No. 019/2016 sobre solicitud de suscripción de convenio.

Estamos muy agradecidos con BOLIVIA TV por alentar este tipo de actividades puesto que muchos de nuestros estudiantes podrán desarrollar actividades académicas en la institución a la que Ud. representa, incentivando así la educación boliviana.

Por tal motivo, tengo a bien remitir la propuesta de convenio académico interinstitucional entre ambas instituciones así como los documentos requeridos.

Con este particular motivo, reciba las consideraciones más distinguidas.

*LC*  
Dr. Edwin M. Rossel Del Casado  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Privada "Franz Tamayo"



ERC  
cc/Arch